



Turbaco, Bolívar 04 de enero de 2024

Doctor
PEDRO BORRE HERRERA
C.C. 73.213.032
E.S.M.

ASUNTO : Comunicación aceptación de renuncia

Cordial saludo.

Mediante la presente, me permito comunicar que mediante Resolución No.002 de fecha cuatro (04) de enero de 2024, le ha sido aceptada la renuncia en el empleo de ASESOR JURIDICO, código 105 grado 1 nivel asesor de la planta global del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

Deberá diligenciar el formato único de bienes y rentas, en la pagina de sigep II, de igual forma deberá obtener su paz y salvo de la dirección administrativa y financiera, previa entrega de los elementos y equipos asignados.

Para el pago de sus prestaciones sociales, deberá hacer entrega del cargo a su superior funcional, y enviar copia acta de entrega a la dirección administrativa y financiera para archivo de hoja de vida.

Cordialmente,

LINA PAOLA RODRIGUEZ FERNANDEZ
Directora
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



Turbaco, Bolívar 04 de enero de 2024

Doctor
PEDRO BORRE HERRERA
C.C. 73.213.032
E.S.M.

ASUNTO : Comunicación aceptación de renuncia

Cordial saludo.

Mediante la presente, me permito comunicar que mediante Resolución No.002 de fecha cuatro (04) de enero de 2024, le ha sido aceptada la renuncia en el empleo de ASESOR JURIDICO, código 105 grado 1 nivel asesor de la planta global del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

Deberá diligenciar el formato único de bienes y rentas, en la pagina de sigep II, de igual forma deberá obtener su paz y salvo de la dirección administrativa y financiera, previa entrega de los elementos y equipos asignados.

Para el pago de sus prestaciones sociales, deberá hacer entrega del cargo a su superior funcional, y enviar copia acta de entrega a la dirección administrativa y financiera para archivo de hoja de vida.

Cordialmente,

LINA PAOLA RODRIGUEZ FERNANDEZ
Directora
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



RESOLUCIÓN No.001

Por medio de la cual se acepta renuncia

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de las facultades contenidas en la Ordenanza No. 035 de 2013, el Decreto 498 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Que la servidora **NATACHA GONZÁLEZ VALLEJO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.773.376 expedida en Turbaco, presentó el día (2) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2.024) carta de renuncia al cargo de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Código 009, Grado 1, NIVEL DIRECTIVO** en la que manifestó su decisión espontánea e inequívoca de separarse del servicio a partir de esa fecha, inclusive.

Que se hace necesario dar trámite a la renuncia presentada y, en consecuencia, declarar la vacancia definitiva del cargo en mención, con efectos a partir del cuatro (04) de enero de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptación de renuncia. Aceptar la renuncia presentada por la servidora **NATACHA GONZÁLEZ VALLEJO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.773.376 expedida en Turbaco, para separarse del cargo de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Código 009, Grado 1, NIVEL DIRECTIVO**, de la Planta Global del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, a partir del día cuatro (04) del mes enero del año dos mil veinticuatro (2.024).

Parágrafo: declarar la vacancia definitiva del empleo **DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Código 009, Grado 1, NIVEL DIRECTIVO**

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco, Bolívar a los cuatro (04) días días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

LINA PAOLA RODRIGUEZ FERNANDEZ
Directora General
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

Cartagena, 2 de enero de 2024

Doctora
LINA RODRIGUEZ
Directora General
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar
E. S. M.

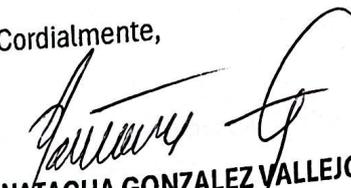
REFERENCIA : CARTA DE RENUNCIA

Cordial saludo.

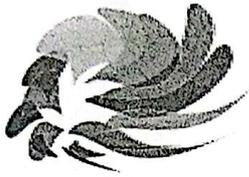
Sirva la presente para presentar ante usted, renuncia al cargo DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA código 009, Grado 1, Nivel Directivo de la planta globalizada del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, partir de la fecha enero 2 de 2024.

Agradezco a usted la atención a la presente.

Cordialmente,


NATACHA GONZALEZ VALLEJO
C.C.30.773.376 de Turbaco

*Recibido
Enero 2 / 2024
a las 8:00 am
En Bolívar*



icultur

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR

TURBACO, BOLIVAR

DIA MES AÑO

15 01 2024

La suscrita Directora Administrativa y Financiera del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

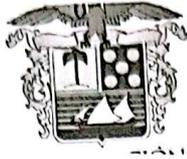
CERTIFICA

Que el señor (ca) Natchuca Gonzales Vallejo
Identificado con cedula de Ciudadanía 30.773.376 de turaco

Se encuentran a paz y salvo con la entidad y al a fecha no tiene elementos de devolución a su cargo.

Por lo anterior se firma PAZ Y SALVO a los Quince del mes Enero
Del año 2024

Directora Administrativa y Financiera



Cartagena, 11 de enero de 2024

Señores

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO -ICULTUR

Attn: Dra. LINA RODRÍGUEZ

Directora General

E.S.M.

Estimada Dra Lina:

Reciba un cordial saludo;

Por medio del presente me permito renunciar de manera irrevocable a partir de la fecha al cargo que vengo desempeñando en el Instituto como Secretaria Ejecutiva Código 440 Grado 1 bajo la modalidad de nombramiento en Provisionalidad desde el 4 de agosto del año 2014.

Agradezco de antemano su atención,

Atentamente,


DIANA LOPEZ ACOSTA
45.578.319


11 - 01 - 2024.



Cartagena, 11 de enero de 2024

Señores
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO -ICULTUR
Attn: Dra. LINA RODRÍGUEZ
Directora General
E.S.M.

Estimada Dra Lina:

Reciba un cordial saludo;

Por medio del presente me permito renunciar de manera irrevocable a partir de la fecha al cargo que vengo desempeñando en el Instituto como Secretaria Ejecutiva Código 440 Grado 1 bajo la modalidad de nombramiento en Provisionalidad desde el 4 de agosto del año 2014.

Agradezco de antemano su atención,

Atentamente,


DIANA LOPEZ ACOSTA
45.578.319


11 - 01 - 2024.



GOBERNACIÓN
de BOLIVAR

RESOLUCIÓN No. 009-2024

Por medio de la cual se acepta renuncia



GOBERNACIÓN
de BOLIVAR



Turbaco, Bolívar 15 de enero de 2024 -

Señora
DIANA MARIA LOPEZ ACOSTA
C.C. 45.578.340 de El Carmen de Bolívar
E.S.M.

ASUNTO: Comunicación aceptación de renuncia

Cordial saludo.

Mediante la presente, me permito comunicar que mediante **Resolución No.009** de fecha doce (12) de enero de 2024, le ha sido aceptada la renuncia en el empleo de **SECRETARIA, Código 440, Grado 1, NIVEL ASISTENCIAL** de la planta global del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

Deberá diligenciar el formato único de bienes y rentas, en la página de sigep II, de igual forma deberá obtener su paz y salvo de la dirección administrativa y financiera, previa entrega de los elementos y equipos asignados.

Para el pago de sus prestaciones sociales, deberá hacer entrega del cargo a su superior funcional, y enviar copia acta de entrega a la dirección administrativa y financiera para archivo de hoja de vida.

Cordialmente,

LINA PAOLA RODRIGUEZ FERNANDEZ
Directora

Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR



icultur
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 009-2024

Por medio de la cual se acepta renuncia

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de las facultades contenidas en la Ordenanza No. 035 de 2013, el Decreto 498 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Que la servidora **DIANA MARIA LOPEZ ACOSTA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.578.340 expedida en Cartagena, presentó el día once (11) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2.024) carta de renuncia al cargo de **SECRETARIA, Código 440, Grado 1, NIVEL ASISTENCIAL** en la que manifestó su decisión espontánea e inequívoca de separarse del servicio a partir de esa fecha, inclusive.

Que se hace necesario dar trámite a la renuncia presentada y, en consecuencia, declarar la vacancia definitiva del cargo en mención, con efectos a partir del doce (12) de enero de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptación de renuncia. Aceptar la renuncia presentada por la servidora **DIANA MARIA LOPEZ ACOSTA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.578.340 expedida en Cartagena, para separarse del cargo de **SECRETARIA, Código 440, Grado 1, NIVEL ASISTENCIAL**, de la Planta Global del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, a partir del día once (11) del mes enero del año dos mil veinticuatro (2.024).

Parágrafo: declarar la vacancia definitiva del empleo **SECRETARIA, Código 440, Grado 1, NIVEL ASISTENCIAL**

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco, Bolívar a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2.024).


LINA PAOLA RODRIGUEZ FERNANDEZ
Directora General
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

Proyectó: Luz Patricia Guerra Echenique. Asesor Jurídico ICULTUR
Vo.Bo.: Natacha González Vallejo-Directora Administrativa y Financiera-icultur



Turbaco, Bolívar 15 de enero de 2024

Señor
RICHARD SANTO LUNA
C.C. 73.196.676 de Cartagena
E.S.M.

ASUNTO: Comunicación aceptación de renuncia

Cordial saludo.

Mediante la presente, me permito comunicar que mediante **Resolución No.011** de fecha quince (15) de enero de 2024, le ha sido aceptada la renuncia en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO INFRAESTRUCTURA, Código 222, Grado 1, NIVEL PROFESIONAL** de la planta global del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

Deberá diligenciar el formato único de bienes y rentas, en la página de sigep II, de igual forma deberá obtener su paz y salvo de la dirección administrativa y financiera, previa entrega de los elementos y equipos asignados.

Para el pago de sus prestaciones sociales, deberá hacer entrega del cargo a su superior funcional, y enviar copia acta de entrega a la dirección administrativa y financiera para archivo de hoja de vida.

Cordialmente,

LINA PAOLA RODRIGUEZ FERNANDEZ
Directora
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR



INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 011-2024

Por medio de la cual se acepta renuncia

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de las facultades contenidas en la Ordenanza No. 035 de 2013, el Decreto 498 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Que el servidor **RICHARD SANTOS LUNA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 73.196.676 expedida en Cartagena, presentó el día once (11) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2.024) carta de renuncia al cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO INFRAESTRUCTURA, Código 222, Grado 1, NIVEL PROFESIONAL** en la que manifestó su decisión espontánea e inequívoca de separarse del servicio a partir del quince (15), inclusive.

Que se hace necesario dar trámite a la renuncia presentada y, en consecuencia, declarar la vacancia definitiva del cargo en mención, con efectos a partir del quince (15) de enero de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptación de renuncia. Aceptar la renuncia presentada por la servidora **RICHARD SANTOS LUNA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 73.196.676 expedida en Cartagena, para separarse del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO INFRAESTRUCTURA, Código 222, Grado 1, NIVEL PROFESIONAL**, de la Planta Global del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, a partir del día quince (15) del mes enero del año dos mil veinticuatro (2.024).

Parágrafo: declarar la vacancia definitiva del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO INFRAESTRUCTURA, Código 222, Grado 1, NIVEL PROFESIONAL**

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco, Bolívar a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

LINA PAOLA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
Directora General
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

Proyectó: Luz Patricia Guerra Echenique. Asesor Jurídico ICULTUR
Vo.Bo.: Vaneza Daguer Tamayo -Directora Administrativa y Financiera- Icultur

ANEXO.

FORMATO UNICO ACTA DE INFORME DE GESTION.

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA

RICHARD SANTOS LUNA

B. CARGO

PU INFRAESTRUCTURA

C. ENTIDAD (RAZON SOCIAL)

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR - ICULTUR

D. CIUDAD Y FECHA

TURBACO, 17 DE ENERO DE 2024

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTION

13 DE ABRIL DE 2015

F. CONDICION DE LA PRESENTACION

PROVISIONAL

RETIRO SEPARACION DEL CARGO

RENUNCIA VOLUNTARIA

G. FECHA DE RETIRO, SEPARACION DEL CARGO O RATIFICACION

15 de Enero de 2024

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTION:

En el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar – ICULTUR, se han ejecutado 4 grandes proyectos a nivel de infraestructura como son:

- Reparación locativas y mantenimiento del templo de San Antonio de Padua en Simiti
- Consolidación de nervaduras en concreto a la Cúpula de la Iglesia San Pedro Claver
- 2 Laboratorios Vivos (Clemencia y María La Baja)
- 6 Centros Culturales (Santa Rosa de Lima, San Juan Nepomuceno, Magangue, Cicuco, Tiquisio y Regidor)

El que resalto es la construcción al tiempo de los 6 Centros Culturales, teniendo en cuenta la complejidad del departamento sobre todo los del sur de Bolívar como son los de Tiquisio y Regidor.

Por otro lado, hemos apoyado con la adquisición de dotación (espejos y piso en madera) ante el Ministerio de Cultura a las salas de danzas al municipio de Santa Catalina.

Se han radicado proyectos en el banco de proyectos de la Gobernación como el mejoramiento del Parador Turístico en San Basilio de Palenque, Construcción de la Casa de Cultura en el municipio de Zambrano y construcción del Centro Cultura en el Gamero.

Se programa capacitaciones sobre declaratorias de bienes de interés cultural BIC ante el Ministerio de Cultura:

- Conservación preventiva de bienes del patrimonio cultural mueble
- Declaratoria de bienes de interés cultural y planes especiales de manejo y protección
- Declaratoria de bienes de interés cultural (BIC) muebles
- Identificación de bienes de patrimonio inmueble
- Patrimonio cultural mueble
- Procedimiento de declaratoria BIC nacional

Se acompañado a los diferentes municipios en la formulación de los siguientes proyectos:

- Museo de barranco de loba

Se realizó la formulación y presentación del proyecto Mantenimiento del Parque Bolívar en la ciudad de Cartagena ante el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena y al Ministerio de Cultura por medio de su plataforma SIPA, este proyecto se encuentra ejecutado.

Desde el área de infraestructura se brinda asesoría técnica a todos los municipios en el área cultural y turismo de sus municipios, también brindamos soporte a las respuestas antes las entidades de seguimiento y control por parte del estado, se realiza monitoreo y seguimientos a las diferentes obras realizadas por el instituto.

3. SITUACION DE LOS RECURSOS:

B. Bienes Muebles e Inmuebles:

- 2 escritorios
- 1 silla
- 1 portátil DELL serial N°050 de activo fijo del Instituto y TAG 2LMD802.

Correo Institucional

Usuario: infraestructura@icultur.gov.co

Contraseña: Luka.1007

Plataforma SIPA

Usuario: infraestructura@icultur.gov.co

Contraseña: Icultur.2024

OBRAS PUBLICAS ICULTUR				
Contrato	Descripción	Contratista	Valor	Estado
26-2015	REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL TEMPLO SAN ANTONIO DE PADUA EN SIMITI (Bolívar)	Consortio Simiti 2015	\$ 545.411.217,00	Liquidado
27-2015	Contratar la Interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la Licitación Pública LIP-ICT-001-2015, cuyo objeto es la ejecución de "REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL TEMPLO SAN ANTONIO DE PADUA-SIMITI"	Samuel Meza Hernandez	\$ 21.390.400,00	Liquidado
172-2015	CONTRATAR LA "CONSOLIDACIÓN DE NERVADURAS EN CONCRETO ARMADO DE LA CUPULA DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO CLAVER EN CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. PROPUESTA PARA LA ETAPA I"	Alberto Samudio EU	\$ 191.240.531,92	Liquidado
173-2015	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE TENDRÁ POR OBJETO "LA CONSOLIDACION DE NERVADURAS EN CONCRETO ARMADO DE LA CUPULA DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO CLAVER EN CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. PROPUESTA PARA LA ETAPA I"	Wilfredo Arguelles Alarcon	\$ 24.905.026	Liquidado
174-2015	ADECUACION Y AMPLIACION DE LAS "CASAS DE LA CULTURA" EN LOS MUNICIPIOS DE CLEMENCIA Y MARIA LA BAJA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE "LABORATORIOS DE AUDIOVISUALES, CREACION E INNOVACION" EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DENOMINADO "IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA PARA EL USO Y APROPIACION DE LA CULTURA COMO GENERADORA DE CONOCIMIENTO E INNOVACION SOCIAL, A TRAVES DE LABORATORIOS SOCIALES DE INVESTIGACION Y CREACION EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"	Consortio Proculturbol 2015	\$ 854.845.617,91	Liquidado Unilateralmente
181-2015	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, AUDIOVISUALES Y DOTACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "LABORATORIOS DE AUDIOVISUALES, CREACIÓN E INNOVACIÓN" EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA EL USO Y APROPIACIÓN DE LA CULTURA COMO GENERADORA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE LABORATORIOS SOCIALES DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"	Ingenieria y Mantenimientos SAS	\$ 53.948.064	Liquidado
015-2016	DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOS LABORATORIOS VIVOS INSTALADOS EN LAS CASA DE CULTURA DE LOS MUNICIPIOS DE MARÍA LA BAJA Y CLEMENCIA, DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA EL USO Y APROPIACIÓN DE LA CULTURA COMO GENERADORA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE LABORATORIOS SOCIALES DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ALCANCE DEL OBJETO Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.E.T.B.	Empresa de Telecomunicaciones de Bogota SA ESP E.T.B.	\$ 80.056.800	Liquidado
163-2015	CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE CULTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS MUNICIPIOS DE CICUCO, MAGANGUÉ, REGIDOR, SAN JUAN NEPOMUCENO, SANTA ROSA DE LIMA Y TIQUISIO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"	Consortio Cellsas 2015	\$ 14.821.235.940,40	Liquidado
169-2015	Contratar la Interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra que tendrá por objeto LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE CULTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS MUNICIPIOS DE CICUCO, MAGANGUÉ, REGIDOR, SAN JUAN NEPOMUCENO, SANTA ROSA DE LIMA Y TIQUISIO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".	Consortio Bolivar Cultural	\$ 916.448.995,50	Liquidado

10. CONCEPTO GENERAL:

Crear los formatos de visitas de supervisión, conforme a las especificaciones particulares establecidas con la interventoría: Cronogramas ajustados al pliego de condiciones, avances de compromisos, verificación de las funciones del interventor, entre otros.

Estipular un modelo de Informe de interventoría, que se ajuste a las necesidades de información que faciliten una gestión y desarrollo eficiente de la ejecución de la obra.

Crear Formato de Emisión de Conceptos Técnicos, que enmarque aspectos de presupuestos, Cronogramas, Análisis de Precios Unitarios (APU), entre otros.

Supervisar la interventoría de obras realizadas por los Entes externos contratados por Icultur.

Supervisión de Contratos a fines al área.

Asesoría en temas relacionados al área de infraestructura de nuevos proyectos.

Emitir conceptos técnicos de presupuestos, cronogramas y Análisis de Precios Unitarios (APU) sobre proyectos de infraestructura (obra).

Dar respuestas a los requerimientos relacionados con el área de infraestructura, requeridos por entes de control, veedurías, entes gubernamentales, entre otros.

Revisar los Informes de supervisión, por parte del Líder del Proceso y la Dirección General del Instituto.

Autoevaluar la gestión del Proceso a través del seguimiento de Indicadores de Gestión.

Realizar seguimiento a los Informes de Auditorías de la Oficina de Control Interno.

Autoevaluar la gestión del Proceso a través del seguimiento al Mapa de Riesgos de Gestión.

Elaborar e implementar las Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora necesarias.

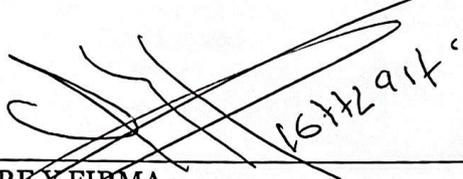
Definiciones de Planes de Mejoramiento.

Nota: Quedo atento a suministrar la información del área de Infraestructura de manera digital hasta tanto el Instituto defina la forma de guardarlo.

11. FIRMA:



RICHARD SANTOS LUNA 73196696
FUNCIONARIO SALIENTE, RESPONSABLE


1672914

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE CONTROL INTERNO

NOMBRE,
CARGO,
FIRMA y
No C. C.
TESTIGO

NOMBRE
CARGO
FIRMA
No C. C.
TESTIGO

FORMATO UNICO ACTA DE INFORME DE GESTION.

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

- A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO DIANA LOPEZ ACOSTA
- B. CARGO : SECRETARIA EJECUTIVA CODIGO 440
- C. ENTIDAD INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR - ICULTUR
- D. CIUDAD Y FECHA, TURBACO, 15 DE ENERO DE 2024
- E. FECHA DE INICIO DE LA GESTION: 04 DE AGOSTO DE 2014
- F. CONDICION DE LA PRESENTACION RETIRO SEPARACION DEL CARGO
- G. FECHA DE RETIRO: 11 DE ENERO DE 2024

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTION:

RESUMEN EN CONCEPTO GENERAL

3. SITUACION DE LOS RECURSOS:

N/A

A Recursos Financieros: N/A

B. Bienes Muebles:

ACTIVO FIJO 039 COMPUTADOR DE MESA MARCA HP OMNI SERIAL No. 4CS2210GPF Modelo No. 120-1186 con su teclado y mouse EN BUEN ESTADO

ACTIVO FIJO DE LA GOBERNACION – TELEFONO FANVIL

ACTIVO FIJO DE LA GOBERNACION – IMPRESORA LASER JET PRO MFP- M130 FW

ACTIVO FIJO DE LA GOBERNACION – ESCRITORIO EN L

4. PLANTA DE PERSONAL:

N/A

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

N/A

6. OBRAS PUBLICAS:

N/A

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

N/A

8. CONTRATACION:

N/A

9. REGLAMENTOS Y MANUALES:

N/A

10. CONCEPTO GENERAL:

DURANTE MI PERIODO DE GESTION DESE EL DIA 04 DE AGOSTO DE 2014 A 11 DE ENERO DE 2024, REALICE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA EJECUTIVA Código 440 DE LAS DIRECCIONES TECNICAS DE CULTURA, TURISMO Y DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

1-Redacción de documentos para Direcciones Técnicas de Turismo, Cultura y Dirección administrativa y financiera que de acuerdo a su gestión y necesidad para llevar a cabo los planes y proyectos del Instituto.

2-Realización de base de datos de los diferentes Comités y Consejos de año por año de las Direcciones Técnicas de Turismo y Cultura.

3-Realización de base de datos de los Coordinadores de Cultura y Alcaldes de año por año de la Dirección Técnica y Cultura.

4- Recibido de la Correspondencia Externa mediante la Plataforma Sigob y Plataforma PQR y así mismo entregar a la Secretaria de Dirección para conocimiento de la Dirección General para dar la respuesta.

5. Seguimiento de las actividades e iniciativa de las Direcciones Técnicas de Turismo y Cultura (Encuentro de Bibliotecarios, Festivales Propios).

6. Atención de reuniones y demás actividades realizadas por las Direcciones Técnicas de Turismo y Cultura (comités y agendas del Instituto).

7. Atención de manera cordial y eficiente a los usuarios personal o telefónicamente, en orientaciones solicitadas.

8. Agenda de las reuniones de las Direcciones Técnicas de Turismo y Cultura.

9. Cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos del Instituto.

10. Mantener archivada la correspondencia.

11. Ejerciendo autocontrol en todas las funciones asignadas.

12. Demás actividades asignadas al cargo, y de las competencias propias para las Direcciones Técnicas de Turismo, Cultura y Dirección administrativa y financiera.

ENTREGA DE CLAVES:

Durante el desempeño de mi cargo, tuve la función de realizar la revisión día por día:

Correo de contacto: contacto@icultur.gov.co

Clave: *Bolivar.Tur2023*

PQR

usuario AdminPortal

clave AdminPortal*2022

INFORME PQR

1-PETICIÓN DAVID CARABALLO PEREZ- DEL 2021 -07-10 .

RADICADO 210710012320

MANIFIESTA PRESENTACION INFORMACION PARA PRESENTACION DEL PROYECTO FESTIVAL NACIONAL DEL BULLERENGUE SE DIO A CONOCER A DIRECCION DE CULTURA Y JURIDICA SIN RESPUESTA HASTA LA FECHA.

2-PETICION YUNEIDIS DIAZ DEL 2021-02-15

RADICADO 230215101743

DENUNCIA: PIDE ACLARACION DEL BENEFICIO BEPS DE SU ABUELO QUE ES DISCAPACITADO SE DIO A CONOCER A DIRECCION DE CULTURA Y JURIDICA SIN RESPUESTA HASTA LA FECHA.

3-PETICION LIGA DE BOXEO DE BOLIVAR -2024-01-03

RADICADO 240103023946

SOLICITAN APOYOS PARA LA LIGA ENTREGADA A LA DIRECCION GENERAL PARA SU RESPUESTA

4-PETICION ASOCIACION DE FOTOGRAFOS DE BOLIVAR-2024-01-11

RADICADO 24011100513

ENTREGADA A LA DIRECCION GENERAL PARA SU RESPUESTA.

11. FIRMA:



DIANA LOPEZ ACOSTA
SECRETARIA EJECUTIVA

12. OTRAS FIRMAS: N/A

NOMBRE Y FIRMA
FUNCIONARIO DE JERARQUIA
INMEDIATA INFERIOR
(Autorizado)

Vanesa Daguer Ramirez

Relación de la Autorización previa del jefe Inmediato: No. _____

Fecha. _____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE CONTROL INTERNO
O SU DELEGADO

NOMBRE, CARGO, FIRMA y No C. C. NOMBRE, CARGO, FIRMA y No C. C.
PRIMER TESTIGO SEGUNDO TESTIGO

Doctora

LINA PAOLA RODRIGUEZ FERNANDEZ

Directora General

ICULTUR

E. S. D.

Asunto: **RENUNCIA**

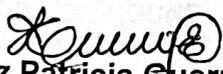
Cordial saludo

Muy comedidamente me dirijo a usted en atención al asunto de la referencia, a fin de presentar mi renuncia formal al cargo de ASESOR código 105 Grado 01 adscrito a su despacho.

Sea esta la oportunidad para expresar mis sentimientos de gratitud, por haberme permitido trabajar de su lado, con el firme propósito que BOLIVAR cada día sea mejor en turismo y en cultura. Tu pasión inspira a trabajar con amor por nuestro departamento donde quiera que la vida nos coloque.

Fue un honor haber compartido con ustedes este tiempo, el cual fue de crecimiento personal y profesional.

De usted,


Luz Patricia Guerra Echenique

CC.1.047.379.749



ICULTUR
INSTITUTO DE CULTURA Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
NIT 900.673.868 2
02110124

RESOLUCIÓN No. 242 de 2 de octubre de 2024
Por medio de la cual se acepta una renuncia en la planta de personal

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de las facultades contenidas en la Ordenanza No. 035 de 2013, el Decreto 498 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio de fecha 01 de octubre de 2024, la doctora LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE, identificada con cedula de ciudadanía 1.047.379.749, presentó renuncia al empleo ASESOR JURIDICO código 105, Grado 1 NIVEL ASESOR.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, señala:

“Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable. (...)

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por la LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE, identificada con cedula de ciudadanía 1.047.379.749, al empleo de ASESOR JURIDICO código 105, Grado 1 NIVEL ASESOR; y en consecuencia declarar la vacancia del empleo en mención.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la Doctora LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.047.379.749, en el empleo de ASESOR JURIDICO, código 105, Grado 1 NIVEL ASESOR de la planta globalizada del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

ARTICULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo ASESOR JURIDICO, código 105, Grado 1 NIVEL ASESOR de la planta globalizada del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco, Bolívar a los dos (2) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2.024).



Vo.Bd. Vaneza Daguer Tamayo
Directora Administrativa Y Financiera



LINA PAOLA RODRIGUEZ FERNANDEZ
Directora General
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

RESOLUCION No. 093 DEL 16 DE MAYO DE 2024

Por medio de la cual se declara Insubistente un nombramiento ordinario

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR

En ejercicio de la competencia que conferida por los artículos 41 (parágrafo 2) de la Ley 909 de 2004; 2.2.5.1.2 y 2.2.11.1.2 del Decreto 1083 de 2015; y, 17.9 del Decreto ordenanzal 498 del 30 de octubre de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política señala que *[l]os empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, exceptuándose los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley.*

Que el literal a del artículo 41 de la Ley 909 de 2004 contempla como una de las causales de retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción la *declaratoria de insubsistencia del nombramiento ordinario*. Luego, el inciso 2 del parágrafo 2 de ese mismo canon, dispone que *[l]a competencia para efectuar la remoción en los empleos de libre nombramiento y remoción es discrecional y se efectuará mediante acto no motivado.*

Que, en ese mismo sentido, el numeral 1 del artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015, prevé esa misma causal de retiro; así como el artículo 2.2.11.1.2 del decreto *ejusdem*, preceptúa que *[e]n cualquier momento podrá declararse Insubistente un nombramiento ordinario, sin motivar la providencia, de acuerdo con la facultad discrecional que tiene el nominador de nombrar y remover libremente sus empleados.*

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No.067 del 03 de agosto de 2020, por medio de la cual se modifica el manual de funciones, requisitos y competencias laborales de los empleos de la planta de personal del Instituto de Turismo y Cultura de Bolívar -ICULTUR, el empleo público denominado DIRECTOR TECNICO DE TURISMO, código 009, Grado 1, es de libre nombramiento y remoción, razón por la cual el retiro del servicio de quien lo ostente puede ser efectuado en cualquier tiempo, a través de acto administrativo que no requiere de motivación.

Que de acuerdo con los artículos 2.2.5.1.2 (inciso 2) del Decreto 1083 de 2015 y 17.9 del Decreto ordenanzal 498 de 2013, la competencia nominadora en ICULTUR está en cabeza de su director general.

Que el empleo público denominado DIRECTOR TECNICO DE TURISMO, es desempeñado en la actualidad por ANDREINA CECILIA MORALES PLAZA, quien fue vinculado al servicio mediante el nombramiento ordinario adoptado en la Resolución No. 008 de 11 de Enero de 2024.

Que en ejercicio de la competencia discrecional de libre nombramiento y remoción que le asiste, la suscrita directora ha decidido declarar la insubsistencia del nombramiento ordinario enunciado en el párrafo anterior.

Que, para los efectos del deber consagrado en el artículo 38.18 del Código General Disciplinario, según el cual corresponde a todo servidor público *[p]ermanecer en el desempeño de sus labores mientras no se haya hecho cargo de ellas quien deba reemplazarlo, salvo autorización legal, reglamentaria o de quien deba proveer el cargo, la presente declaratoria de insubsistencia implica la autorización para dejar las funciones, sin incurrir en abandono del cargo.*

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCION No. 093 DEL 16 DE MAYO DE 2024
Por medio de la cual se declara insubsistente un nombramiento ordinario

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARATORIA DE INSUBSISTENCIA. DECLARAR insubsistente el nombramiento ordinario efectuado en favor de **ANDREINA CECILIA MORALES PLAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.433.014 de Cartagena, en el empleo público denominado **DIRECTOR TECNICA DE TURISMO**, Código 009, Grado 1 NIVEL DIRECTIVO.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZACIÓN PARA DEJAR LAS FUNCIONES SIN INCURRIR EN ABANDONO DEL CARGO. En los términos del artículo 38.18 del Código General Disciplinario, la presente decisión implica la autorización para que, a partir de su comunicación, el servidor público deje las funciones sin incurrir en abandono del cargo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICIDAD. COMUNÍQUESE esta decisión a **ANDREINA CECILIA MORALES PLAZA**.

ARTÍCULO CUARTO: RECURSOS. En contra del presente acto administrativo no procede recurso alguno, al tratarse de una decisión proferida en ejercicio de la competencia discrecional de libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA. El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente al de su comunicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco (Bolívar) a los dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).


LINA PAOLA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
Directora General
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar


Vo.Bo. Luz Patricia Guerra Echenique
Asesora Jurídica